

RESOLUCIÓN Nº: 1819/15.-

Ramallo, 23 de abril de 2015

VISTO:

La implementación del nuevo D.N.I. según Decreto 1501/2009 expedido por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo D.N.I. asegura el derecho a la identidad de todos los argentinos como un derecho básico que abre las puertas a otros derechos y beneficios sociales, mejora la seguridad ya que se unifica la identidad de todos los argentinos en un único soporte de D.N.I. digital seguro;

Que se ha comprobado con esta implementación que obtener el D.N.I. tarjeta es más seguro, práctico y rápido de obtener;

Que a pesar que en la ciudad de Ramallo, contamos con un Registro de las Personas habilitado para realizar D.N.I. tarjeta y Pasaportes no es suficiente para las demandas que se presentan;

Que se ha habilitado en el año 2014 el equipamiento y el sistema correspondiente para poder realizar D.N.I: tarjeta y Pasaportes en la localidad de Villa Ramallo;

Que en la localidad de Pérez Millán se encuentra un Registro de las Personas que no pueden tomar este trámite por no contar con las herramientas de digitalización:

Que debemos tener en cuenta, que la localidad de Pérez Millán se encuentra a 50KM de la ciudad cabecera de Ramallo, ocasionando dificultades para el ciudadano de trasladarse para realizar el trámite de obtención del nuevo D.N.I.;

Que urge este reclamo, ya que el 30 de Junio del corriente año es la fecha límite para que todo ciudadano tenga su D.N.I. tarjeta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, SANCIONA CON FUERZA DE;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Subsecretario de Gabinete de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. ----- Juan Pablo Álvarez Echagüe, la implementación de la toma de trámite de D.N.I. y pasaporte digitalizado en el Registro de las Personas ubicado en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución, al Ministro de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires. Licenciado Alberto Pérez.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente Resolución a los Diputados de la Segunda ----- Sección Electoral: Graciela Rego, Héctor Quinteros, Eduardo Torres, Manuel Elías, Lisandro Bonelli, Daniel Monfasani, María del Huerto Ratto, Orlando Yans, Mario Vignali, Jorge Santiago y Sandra París.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente Resolución a los siguientes Senadores de la ----- Segunda Sección Electoral: Marcelo Carignani, Marina Moretti, Ricardo Bozzani, Cecilia Comerioy Sorchilli Sergio.-----

ARTÍCULO 5º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la adhesión a la presente
----- Resolución y remítase a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE
2015.-----